

7
de Palamós ha habido el siguiente movimiento de entrada y salida de corcho:
Entradas.—Procedentes de Algeciras 524 bultos corcho en plancha peso 45.540 kilogramos á granel 2024 kilos y 266 kilos de corcho en cuadrados.

Salidas.—Con destino á Cette 631 bultos bultos (6.940 millares) tapones peso 34.700 kilogramos.

—REGISTRO CIVIL.—Nacimientos y defunciones inscritas durante el día 23 de Marzo.—Fallecidos: Carmen Sebría 8 meses; Luis Vert 2 años; Loreto Sabater 1 mes; José Vietti 30 años. Nacidos: Varones 0.—Hembras 2.

SECCION OFICIAL

Extracto del B. O. del día 23 Marzo de 1892.

Gobierno Civil.—A nombre de D. Mariano Medina se ha solicitado la propiedad de 16 pertenencias de una mina sita en Vilallonga.

Administración Provincial.—Se hace saber á los compradores de bienes Nacionales que satisfagan los débitos que se detallan.

Providencias Judiciales.—El Juzgado de la Universidad (Barcelona) saca á subasta varias fincas sitas en el distrito de Figueras. El de Puigcerdá saca á subasta otras fincas sitas en aquel partido.

Ayuntamientos.—Los de Mayá, Agullana, Terrades y Garrigolas, esponen el proyecto de presupuesto ordinario. Los de Puerto la Selva Boadella, Caixans, Viabrea, Las Llosas y Las Presas tienen confeccionado el apéndice al amillaramiento. Y los de Cantallops y Torroella de Montgrí esponen el presupuesto ordinario.

INSTRUCCION PUBLICA

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de instrucción pública en sesion del día 20 de Febrero.

Abierta á las 5 de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil, se dió principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Enseguida se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar todas las resoluciones dictadas por la presidencia desde la última sesion sobre asuntos de trámite.

Remitir al Rectorado la instancia de D. Jaime Foraster, maestro de Cassá de la Selva, referente á su título administrativo de la escuela de Riudarenes, informando que de los datos que obran en esta Junta, resulta que el interesado con fecha 10 diciembre de 1864 en virtud de traslado fué nombrado por la autoridad Universitaria maestro de la escuela pública de niños del indicado pueblo con el sueldo de 825 pts.

Prevenir al alcalde de Colomé que facilite á la maestra pública local escuela y casa-habitacion conveniente, significándole que en caso de incumplimiento, se acudirá en queja al Sr. Gobernador civil.

Ordenar á la maestra de Caldas de Malavella que vaya á ponerse al frente de su escuela, puesto que por el solo escrito que ha remitido, este centro no puede autorizar su ausencia, y que en caso de estar enferma mande el correspondiente certificado facultativo y cumpla con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Remitir á informe del ayuntamiento de Vilademuls; el escrito de la ex-maestra de Orfans, Sra. Teixidor referente al cese de aquella.

Pasar al Sr. Inspector el expediente incoado por el Ayuntamiento solicitando la supresion de la escuela superior á fin de que adjunte al mismo la instancia para el Exmo. Sr. Ministro de Fomento.

Aprobar el convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el maestro de Palau Sabardera D. Juan Font, en virtud del cual dará este la enseñanza gratuita, percibiendo la cantidad anual de 675 petas. en compensacion de retribuciones.

Remitir á la maestra de Palau Sabardera el escrito de queja que contra ella ha producido el alcalde, ordenándole que en su vista, exponga cuanto se le ofrezca.

Aceptar como interino provisional de la escuela incompleta de Viladonja á Don José Serra Padrís, nombrado por la Junta de 1.ª enseñanza ordenando al interesado remitir desde luego la correspondiente instancia á los efectos de la interinidad definitiva.